

La nueva estructura del ministerio

El movimiento se demuestra andando, y ASEMFO confía en que la nueva estructura del Ministerio, recientemente publicada en el BOE (18 de febrero) responda a los intereses que siempre ha defendido nuestra Asociación como patronal forestal.



*Por Miguel Ángel Duralde
Presidente de ASEMFO*

Serán los resultados de la gestión del nuevo Ministerio, a lo largo de un cierto periodo de tiempo, lo que de verdad darán sentido al aplauso o a la reprobación.

En este sentido, la Asociación Nacional de Empresas Forestales (ASEMFO) destaca la oportunidad que el sector forestal tiene en la reforma de la PAC, la necesidad de impulsar el apoyo a la iniciativa privada empresarial, el desarrollo de los sumideros domésticos, el fomento del uso y aprovechamiento de la biomasa forestal o la valoración de los servicios ambientales.

ASEMFO siempre ha considerado necesario dar un enfoque transversal a la política ambiental, con el fin de integrar las consideraciones medioambientales en los diferentes sectores de la actividad socioeconómica y cultural. Así, el nuevo Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente será el responsable de formular todas las políticas relativas a la calidad ambiental y la prevención de la contaminación y el cambio climático, la evaluación de impacto ambiental, la protección del medio natural, la biodiversidad y la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales y su adecuada preservación y restauración.

Estamos expectantes ante la nueva configuración y el modo en el que van a funcionar de forma paralela la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, con competen-

cias en materia de agua, costas, cambio climático, calidad ambiental y medio natural, y la Secretaría General de Agricultura, con competencias en el ámbito forestal y de desarrollo rural. Son los resultados de toda esta gestión los que verdaderamente interesan, más allá del ajuste de cargos y departamentos.

El pasado 1 de marzo, el Secretario de Estado de Medio Ambiente recibió a ASEMFO y destacó la necesidad de trabajar conjuntamente con la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por ejemplo, en la elaboración del Plan Estratégico Forestal anunciado por el Ministro en el Congreso el día 1 de febrero. Días después pudimos mantener con la Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal otra larga entrevista, en la que destacó como principales líneas de actuación de su Dirección la elaboración del Plan Estratégico Forestal, del Plan de Diversificación Económica del Medio Rural y la nueva Programación de la Política Agraria Común 2014-2020. Desde ASEMFO destacamos la importancia de este nuevo periodo de Programación para la política forestal española.

La unión de la política forestal al desarrollo rural tiene el aspecto positivo de las nuevas oportunidades que el Reglamento FEADER 2014-2020 ofrece para el sector forestal. Si desde la nueva Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal se

Si desde la nueva Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal se aprovechan estas oportunidades y se consigue financiación para las actividades forestales, en el ámbito del segundo pilar de la PAC, será un momento inmejorable para potenciar nuestro sector y a su vez una gran oportunidad para el desarrollo rural

aprovechan estas oportunidades y se consigue financiación para las actividades forestales, en el ámbito del segundo pilar de la PAC, será un momento inmejorable para potenciar nuestro sector y a su vez una gran oportunidad para el desarrollo rural. El mundo forestal se encuentra totalmente imbricado en el rural y en la actualidad adquiere cada día mayor protagonismo en el desarrollo económico y social del panorama agrario.

Desde ASEMFO entendemos que la creación de esta nueva dirección general, como suma de Desarrollo Rural y Política Forestal, se corresponde con una clara intención política de hacer realidad tal sintonía. Si fuera así, y no un guiño de imagen, no daríamos tanta importancia a la dilución que lo forestal está teniendo en las estructuras ministeriales. Dilución que comenzó hace un par de legislaturas. El conjunto de subdirecciones de la anterior Dirección General de Medio Natural y Política Forestal se encuentran repartidas en seis direcciones generales.

Pero si con la fusión de Desarrollo Rural y Política Forestal se consigue un nuevo enfoque que comprenda que estas políticas son políticas territoriales, que deben promover la planificación territorial desde la reordenación de las explotaciones agrarias, que, por qué no, deben adecuar el modelo de población y que las prioridades se deben centrar en la prevención de incendios forestales (frente a la extinción), el cambio de modelo de paisaje y, en definitiva, la valorización de la multifuncionalidad del monte, sin renunciar a ninguno de sus servicios ambientales y sociales, entonces sí, la nueva estructura habrá sido un acierto pleno.

ASEMFO insiste en que el nuevo marco planteado por la Comisión abre un campo de acción a la política forestal, primando aspectos territoriales, estructurales, sociales y de estabilidad económica. Más de la mitad de la superficie en España es forestal, luego es el momento para impulsar una política forestal para todo el territorio nacional.

Ha habido también, en el escenario actual de recortes, una supresión de subdirecciones generales; la nueva estructura contempla la supresión de cinco direcciones generales y nueve subdirecciones. Con este ajuste se pasa de 61 subdirecciones generales a un total de 52, reduciendo en más de 500.000 euros los costes de funcionamiento. Bienvenidos sean.

Se mantiene la Subdirección General de Silvicultura y Montes, desde la que se puede hacer un gran trabajo defensa de nuestro patrimonio natural.

Confiamos también en que el nuevo Ministerio promueva la participación de los agentes sociales de forma activa e

impulse una cooperación horizontal y vertical entre todos los grupos de interés. ASEMFO ha ofrecido ya al Ministerio su colaboración para participar de forma conjunta en el desarrollo y la ejecución de las diferentes medidas que el ministro ha anunciado para el sector forestal. En cualquier caso es necesario, y así lo hemos expuesto ya en las reuniones citadas, que la acción del ministerio refuerce y apoye iniciativas sobre la valorización de recursos naturales tales como las actividades de uso público turístico-recreativo de elevado valor añadido, la demanda de productos alimenticios de calidad (ganadería extensiva, recursos micológicos, etc.), o la utilización de biomasa forestal para usos térmicos o eléctricos, que tan mal tratada ha sido en el RDL 1/2012, de suspensión de primas.

Entendemos que el sector público debe apoyar los servicios ambientales, como también lo hace con los servicios sociales, facilitando la colaboración y la inversión del sector privado. Se debe impulsar la movilización de todos los recursos existentes en el medio, incrementando significativamente, entre otros, la tasa de aprovechamiento de nuestras masas forestales, además de luchar por la mejora de la fiscalidad en las inversiones forestales y alcanzar una simplificación administrativa y legislativa que resulta ya imprescindible. El incremento de la confianza en el sector privado, empresas de servicios forestales y propietarios se debe plasmar en la desaparición de la autorización previa y en el fomento de sistemas de colaboración conjunta público-privada con acuerdos de gestión a medio y largo plazo (a partir de diez años).

Todos estos asuntos y otros muchos no citados por no entenderme en exceso requieren el liderazgo del nuevo ministerio para sacarlos adelante, pero también, en nuestra opinión, un intenso dialogo con las partes implicadas. Por lo visto hasta ahora, sí parece que estén interesados en trabajar conjuntamente con otros actores del sector forestal y medioambiental. Esperamos no equivocarnos en esta apreciación.

El artículo 1 del Real Decreto que regula la estructura del Ministerio establece que “El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente es el departamento competente en el ámbito de la Administración General del Estado para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de lucha contra el cambio climático, protección del patrimonio natural, de la biodiversidad y del mar, agua, desarrollo rural, recursos agrícolas ganaderos y pesqueros, y alimentación”.

En primer término de la definición de las competencias del Ministerio se recoge el cambio climático, la protección del patrimonio natural y de la biodiversidad. Confiamos en que así sea. **F**